



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

**1.4.1 CERTIFICADO COMPLEMENTARIO AL DE FINALIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRA
CON TÍTULO HABILITANTE PREVIO PARA USO RESIDENCIAL**

DIRECTOR/A DE OBRA		
NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
TITULACIÓN	COLEGIO PROFESIONAL	NÚMERO DE COLEGIADO/A
DIRECTOR/A DE EJECUCIÓN 1		
NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
TITULACIÓN	COLEGIO PROFESIONAL	NÚMERO DE COLEGIADO/A
DIRECTOR/A DE EJECUCIÓN 2		
NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
TITULACIÓN	COLEGIO PROFESIONAL	NÚMERO DE COLEGIADO/A

LICENCIA / COMUNICACIÓN PREVIA QUE AMPARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
NÚMERO DE LICENCIA	DE	FECHA DE OTORGAMIENTO	NÚMERO REGISTRO DE ENTRADA DE COMUNICACIÓN PREVIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.b.2 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, y a los efectos de posibilitar la primera ocupación de la edificación ejecutada al amparo de los títulos que arriba se reseñan, los técnicos que suscriben, en calidad de Dirección Facultativa de la obra;

CERTIFICAN:

Primero.- Que la edificación objeto de esta certificación se encuentra terminada de conformidad con lo previsto en el proyecto que fue objeto de licencia urbanística / comunicación previa indicada anteriormente.

Segundo.- Que la edificación cumple los requisitos exigidos por la normativa técnica sectorial y urbanística, estando apta y dispuesta para su inmediata ocupación y uso.

Tercero.- Que se ha dado cumplimiento a las condiciones impuestas en la licencia urbanística.

Cuarto.- Que las modificaciones no sustanciales que se han realizado con autorización del propietario, son conformes con la normativa de aplicación y licencia otorgada.

CERTIFICAN ADEMÁS:

Que la/s vivienda/s de la edificación y las zonas comunes o de acceso a las mismas, en su caso, cumplen las condiciones mínimas de habitabilidad previstas en el proyecto autorizado y, en particular, las establecidas en el ANEXO I del Decreto 117/2006, de 1 de agosto, por el que se regulan las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la obtención de la cédula de habitabilidad.

En _____, a ____ de _____ 20__.

El Director de Obra	El Director de Ejecución
Fdo.	Fdo.

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta